



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 268 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

22 MAY 2023

VISTOS:

El Informe N° 281-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-/RR. HH, de fecha 18 de mayo del 2023, el informe N°096-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-REM, de fecha 03 de mayo del 2023, el informe legal N°28-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB/OAL/CJDD, de fecha 11 de abril del 2023, solicitud S/N de fecha 30 de marzo del 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, Con **Decreto Supremo N° 015-2018-SA**, de fecha 12 de julio del 2018, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado señalando:



Artículo 9°.- De las entregas económicas por 25 y 30 años de servicio, sepelio y luto.

El monto de las entregas económicas para el personal de la salud por el cumplimiento del tiempo de servicios, sepelio y luto, es el siguiente:



9.2. Entrega Económica por sepelio: Es la entrega económica por fallecimiento del personal de la salud, se otorga en forma excluyente y en el siguiente orden de prelación a:

- Cónyuge o conviviente reconocido/a en la forma prescrita por Ley.
- Hijos / as
- Padres y,
- madres.

Que, mediante escrito de fecha 30 de marzo del 2023, **la servidora Rosa Lili Vela Reyes**, nombrado como enfermera en servicio de emergencia del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, solicita subsidio por sepelio por fallecimiento de su padre **Jose Gertrudis Vela Rituay**, identificado con DNI N° 33654121, acaecido el 23 de marzo del 2023 el solicitante adjunta como recaudos: Copias de DNI y Certificado de Defunción, que acreditan su derecho.



Que, Con Informe N° 096-2023-GOB.REG.AMAZONAS/HAB-REM, de fecha 03 de mayo del 2023, el responsable de Remuneraciones, de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, informa que le corresponde la suma de S/ 3,000.00 soles (Tres mil y 00/100), pagar a **ROSA LILI VELA REYES**, por concepto de **subsidio por Luto y sepelio**, adjuntando la hoja de cálculo a pagar por dicho concepto. Según artículo 9°, inciso 9.2 del Decreto supremo N° 015-2018-SA.



Que, mediante informe N°281-2023-GOB.REG.MAZONAS/HAB/RR.HH, de fecha 18 de mayo del presente año el jefe de recursos humanos, solicita la proyección de resolución en beneficio de la servidora Sra. ROSA LILI VELA REYES;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II

"Gustavo Lanatta Lujan"

N° 268 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 22 MAY 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, Beneficio por Luto y Gastos de Sepelio, a **ROSA LILI VELA REYES**, trabajadora nombrada como enfermera en servicio de emergencia de la Unidad Ejecutora N° 403-Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, por fallecimiento de su padre **Jose Gertrudis Vela Rituay**, identificado con DNI N° 33654121, acaecido el 23 de marzo del 2023, en la ciudad de Bagua, con la suma de S/ 3,000.00 soles (tres mil y 00/100 soles), conforme los considerandos y anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- El monto establecido, se cancelara conforme a la Disponibilidad Presupuestal del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

ARTICULO TERCERO.- DAR CUENTA, de la presente resolución a los órganos internos del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua e interesada para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER BARAVIA DIAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR



Ministerio de Salud
Personas que atendemos personas